

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 7

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-08-1955

Título: POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12773

Publicada el: 24-09-1955

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Código de Trabajo, Servidores públicos, Empleados públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.324

Rollo: 51

Posición: 1331

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII }

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 1955

{ N° 12.773

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley N° 7 de 4 de Agosto de 1955, por el cual se crean unos cargos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución N° 177 de 15 de Octubre de 1954, por la cual se reforma una resolución.
Resueltos Nos. 182, 183, 184 y 185 de 27 de Marzo de 1954, por los cuales se coinciden unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sección Diplomática y Consular

Resolución N° 1798-Bis de 23 de Marzo de 1954, por la cual se reconoce un vice-cónsul.

Sección de Contabilidad

Resuelto N° 350 de 17 de Marzo de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 115 y 117 de 30 de Abril de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 230 de 28 de Junio de 1954, por la cual se inscribe en el libro de registro de la propiedad literaria y artística una obra.

Secretaria del Ministerio

Resuelto N° 675 de 14 de Octubre de 1954, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resuelto N° 8301 de 23 de Febrero de 1953, por el cual se concede una licencia.

Resuelto N° 8302 de 23 de Febrero de 1953 por el cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones.

Resueltos Nos. 8303 y 8304 de 23 de Febrero de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

Contrato N° 9 de 25 de Enero de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Cornelius Bodey.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO LEY NUMERO 7

(DE 4 DE AGOSTO DE 1955)

“Por el cual se crean unos cargos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública”.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto-Ley sobre la materia enunciada arriba y

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto-Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO LEY NUMERO

(DE DE DE 1955)

“Por el cual se crean unos cargos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública”.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Ordinal 19 del Artículo 144 de la Constitución Nacional, y de lo que dispone el Aparte a) del Artículo 1º de la Ley 20, de 28 de Enero de 1955, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

CONSIDERANDO:

Que los múltiples y complejos negocios que corresponden al Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública hacen inevitable el que confronte constantemente problemas ubicados dentro del campo del Derecho, para cuya solución es necesario que disponga del asesoramiento de una persona versada en la ciencia jurídica, y

Que en verdad la existencia de una Asesoría Jurídica de dicho Ministerio está contemplada en el Artículo 587 del Código de Trabajo, el cual le

señala funciones gratuitas en beneficio de los obreros;

DECRETA:

Artículo Primero: Créase el cargo de Consejero Jurídico del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, a partir del 1º de Agosto de 1955, con una asignación mensual de B/. 450.00.

Artículo Segundo: Créase el cargo de Estenógrafa de 2ª Categoría, quien prestará sus servicios como Secretaria del Consejo Jurídico del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice-Presidente,

HUGO TORRIJOS.

Los Comisionados,

José Arosemena G., Carlos Arrocha Barragán,
Carlos Uribe.

Por el Secretario General,

Francisco Bravo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

REFORMASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 177

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 177.—Panamá, 15 de Octubre de 1954.

Por medio de la Resolución N° 36 de 3 de Septiembre de 1953, el Alcalde de Las Palmas decidió una controversia civil de policía instaurada